



**ORDENANZA Nº 607/013.-**

**VISTO:**

El Expediente de Tierra Original Nº 3.382/2.003, mediante el cual giran las actuaciones administrativas, de la tierra individualizada como Lote 5, de la Manzana 35, otorgado en Posesión Provisoria a favor de, **Angela Aurora Ancavil DNI.Nº 12.321.700**, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, obra a fs. 4, la Ordenanza Nº 086/02, de Fecha 22/10/2002, Promulgada por Decreto Municipal Nº 227/02, de Fecha 07/11/02, obrante a fs. 2, mediante dichas normas legales, se otorga en Posesión Provisoria el Lote 5, de la Manzana 35, a favor de **Ancavil Aurora DNI.Nº 12.321.700**;

**Que**, obra a fs. 6, Nota registrada bajo Expediente Nº 1754/02, de Fecha 22 de Noviembre del 2002, en la cual indica que la interesada fue notificada de las citadas normas legales el día 25/11/02;

**Que**, a fs. 7, obra Nota registrada mediante Expediente Nº1978/03, de Fecha 24/01/03, mediante la cual se le informa a la interesada que dispone de un plazo de treinta días corridos a partir de su notificación, para cumplimentar la presentación de la documentación pertinente para armar el Expediente de tierra otorgada mediante Ordenanza Nº 086/02, la interesada fue notificada el día 28/01/03;

**Que**, obra a fs. 22, Certificación de Tenencia Precaria del Lote, fechada en el mes de Octubre del año 2003, mediante la cual, se les hace entrega de la tierra a la interesada, en el marco de la Ordenanza Nº 086/02, cuyo antecedente obra en el Expediente de referencia;

**Que**, a fs. 24, obra Estado de Cuenta Corriente de la tierra de referencia, en la cual se indica que el último pago registrado data del día 28/02/05, cancelando la cuota del mes de Enero del 2005;

**Que**, a fs. 25, obra Liquidación de tierra practicada, de fecha 10/03/2003, pactando un total de (48) cuarenta y ocho cuotas, para cancelar la tierra otorgada, prestando conformidad la interesada;

**Que**, obra a fs. 26 y 27, Posesión Provisoria Nº 139/03, realizada en el marco de la Ordenanza Nº 086/02, en la cual la interesada toma conocimiento de sus obligaciones y derecho con respecto a la tierra de referencia, prestando su conformidad junto al funcionario actuante;

**Que**, obra a fs. 33, Nota registrada mediante Expediente Nº 2772/03, de fecha 11/11/03, mediante la cual la interesada toma conocimiento el día 18/11/03, de la suspensión de los plazos de construcción establecida por Ordenanza Nº 107/03, del Concejo Deliberante y Promulgada por Decreto Municipal Nº 1546/03;

**Que**, a fs. 34, obra Nota registrada mediante Expediente Nº 3090/04, de fecha 26/01/04, mediante la cual se la Intima – Ultimo aviso, a la interesada, quien se notifica el día 27/01/04, de la deuda que mantiene con este Municipio por pago de tierra, otorgándole un plazo de diez días corridos a partir de su notificación;

**Que**, a fs. 36 y 37, obra Nota registrada mediante Expediente Nº 3435/04, de Fecha 17/06/04, mediante la cual se la Intima y Notifica Deuda a la interesada y se le adjunta Decreto Nº 056/04, que trata sobre la Reglamentación de la Ordenanza Nº 029/04, relacionada con los Planes de Cuotas de Pago por tierra otorgada, siendo notificada la interesada el día 29/06/04;

**Que**, a fs. 38, obra manuscrito firmado por funcionario de la División de Tierras y Catastro Municipal, en el cual indica la deuda pendiente de tierra por parte de la interesada;



////... Corresponde Ordenanza N° 607/013.-

**Que**, a fs. 39, obra Resumen de Deuda de fecha 08/07/2004, el cual indica el control de pago cuotas adeudadas, de un total de (08) ocho cuotas, cuyo último pago registrado data del 28/02/05;

**Que**, a fs. 40, obra Solicitud para regularización de deuda, registrada mediante Expediente N° 1983/04, de Fecha 08/07/04, por parte de la interesada mediante la cual formaliza su compromiso de pagar un total de (8) cuotas por la deuda pendiente;

**Que**, a fs. 41, obra Convenio de Pago N° 041/04, de fecha 08/07/04, conformada por la interesada y el Señor Intendente Municipal;

**Que**, obra a fs. 46, 47, 48, 49 y 50, Informe N° 145/04, de Fecha 15/12/04, producido por la División de Tierras y Catastro Municipal, el cual indica que el terreno de referencia se encuentra en las mismas condiciones que fuera entregado;

**Que**, a fs. 51, obra Planilla de Estado de Cuenta Corriente de la tierra de referencia, en la cual indica que el ultimo pago registrado data del día 11/12/06, ha cancelado la cuota N° 9, correspondiente al mes de Setiembre del 2006, de un total de (48) cuarenta y ocho cuotas;

**Que**, a fs. 52, obra Resumen y Detalle de Pagos efectuados por la interesada, cuyo último pago se registra el día 27/04/2005, correspondiente a la cuota del mes de Marzo del 2005, firmada por la funcionaria de la División de Tierras y Catastro Municipal;

**Que**, a fs.53, obra Ordenanza N° 139/05, de Fecha 13/12/05, mediante la cual se concede un plazo de (90) noventa días corridos a partir de la Promulgación, para la regularización de Deudas de Tierras y presentación de la documentación requerida;

**Que**, a fs. 54, obra Decreto de Promulgación N° 156/05, de Fecha 29/12/05, de la Ordenanza N° 139/05;

**Que**, a fs. 55, obra Nota registrada mediante Expediente N° 4562/06 de fecha 19/01/06, mediante la cual la interesada es notificada el día 03/02/06, de la Ordenanza N° 139/05 y su Decreto de Promulgación N° 156/05;

**Que**, a fs. 57, obra manuscrito en el cual se realiza un Detalle de la Deuda, que mantiene la interesada con este Municipio en concepto de pago cuota terreno de Fecha 16/01/06, conformada por la interesada, el día 17/01/06 y la funcionaria actuante;

**Que**, a fs. 58, obra otro manuscrito de Fecha 24/01/06, en el cual se realiza el detalle de deuda y se especifica un plan de (48) cuarenta y ocho cuotas;

**Que**, a fs. 59, obra Declaración Jurada de Fecha 10/02/2006, mediante la cual la interesada fija domicilio en el Paraje Poi Pucón;

**Que**, a fs. 60, obra Comunicado Radial, firmado por la funcionaria de la División de Tierras y Catastro Municipal de Fecha 30/01/06, solicitando a la interesada se presente en la Oficina de la División de Tierras y Catastro Municipal;

**Que**, a fs. 61, obra Planilla de Estado de Cuenta Corriente de la tierra de referencia, indicando que el ultimo pago registrado data del día 11/06/08, cancela la cuota N° 28, correspondiente al mes de Mayo del 2008, de un plan de (48) Cuarenta y Ocho cuotas;



Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Aluminé  
Provincia del Neuquén

////... Corresponde Ordenanza N° 607/013.-

**Que**, a fs. 62, obra Nota registrada mediante Expediente N° 5279/07, de fecha 10/10/07, en la cual se le informa a la interesada la deuda que mantiene con este Municipio, en concepto de pago por la tierra otorgada, para su cumplimiento se le otorga un plazo de (15) quince días corridos a partir de la notificación, siendo recibida por el Señor Benedicto Caitruz, el día 12/10/2007;

**Que**, a fs. 63, obra Informe N° 019/06, de fecha 31/01/06, en el cual se realiza un Análisis, Estado y Actualización de Cuenta por la tierra, pactando la interesada un plan de (48) cuarenta y ocho cuotas;

**Que**, mediante Nota registrada por Expediente N° 3809/09, de fecha 29/06/09, la interesada es notificada de la Derogación de la Ordenanza N° 107/03, mediante la cual se mantenía en suspenso los Plazos para la Construcción en el Sector, dictado por Ordenanza N° 045/09, Decreto de Promulgación N° 142/09, recibiendo la nota Claudio Marcelo Caitruz, el día 15/07/09;

**Que**, obra otra Planilla de Estado de Cuenta Corriente de la tierra de referencia, cuyo último pago registrado data del día 13/11/09, cancelando la cuota N° 45, correspondiente al mes de Octubre 2009, de un total de (48) cuarenta y ocho cuotas;

**Que**, obra Informe N° 270/09, de Fecha 30/11/09, producido por la División de Tierras y Catastro Municipal, en la cual indica que el lote se encuentra con gran cantidad de malezas; está abierto; el terreno presenta desnivel; no se observa construcción alguna, y que el Lote cuenta con los servicios de agua, luz y gas;

**Que**, obra otra Planilla de Estado de Cuenta Corriente de la tierra de referencia, en la cual indica que se Declara Cuenta Cancelada, cuyo último pago se registro el día 08/02/10, cancelando la cuota (48), de un plan de (48) cuarenta y ocho cuotas, correspondiente al mes de Enero del 2010;

**Que**, obra Formulario de Cuenta Cancelada de fecha 08/02/10, firmada por la interesada y el responsable de la División de Tierras y Catastro Municipal;

**Que**, y por ultimo obra Informe N° 265/10, de Fecha 09/09/2010, producido por la División de Tierras y Catastro Municipal, en la cual indica que el lote se encuentra con poca cantidad de malezas; está abierto; el terreno presenta desnivel; que no se observa construcción alguna y que el lote cuenta con los servicios de agua, luz y gas;

**Que**, la Comisión de Planificación, Infraestructura y Desarrollo Urbano, entiende que, se le han realizado las notificaciones de rigor, para que la interesada regularice su situación, con respecto al pago de la tierra, fracasando el cumplimiento del objeto para lo cual fue otorgada la tierra. Por lo que se han cumplido todos los requisitos para que opere la Caducidad del Lote otorgado, con pérdidas de las sumas abonadas y de las mejoras realizadas a favor de la Municipalidad de Aluminé;

**Que**, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 07 de Agosto del Año 2013, Resuelve: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Planificación, Infraestructura y Desarrollo Urbano, mediante el cual se Caducan los Derechos que pudieran corresponder a la Señora **Ángela Aurora Ancavil DNI.N° 12.321.700**, por la tierra individualizada como Lote 5, de la Manzana 35, de la Localidad de Aluminé, con pérdidas de las sumas abonadas y de las mejoras realizadas a favor de la Municipalidad de Aluminé;

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:**



Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Aluminé  
Provincia del Neuquén

## **ORDENANZA**

///... Corresponde Ordenanza N° 607/013.-

**ARTICULO 1º: DECLARESE**, la Caducidad de la Otorgación en Posesión Provisoria del **Lote 5, de la Manzana 35**, con una superficie de 537.67 m2, Nomenclatura Catastral 12-20-052-0418, Expediente de Mensura N° 2756-6653/02, de la Localidad de Aluminé, otorgado mediante Ordenanza N° 086/02, de fecha 22/10/2002, a favor de **Angela Aurora Ancavil DNI.N° 12.321.700**, con pérdidas de las sumas abonadas y de las mejoras realizadas a favor de la Municipalidad de Aluminé.-

**ARTÍCULO 2º: CONSIDERESE**, el Lote 5, de la Manzana 35, con una superficie de 537.67 m2, Nomenclatura Catastral 12-20-052-0418, Expediente de Mensura N° 2756-6653/02, de la Localidad de Aluminé, **Libre de Ocupantes**.-

**ARTÍCULO 3º:** La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario del Cuerpo.-

**ARTICULO 4º:** COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**ARTICULO 5º:** COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS SIETE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2013. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1830/013.-

**Fdo. Villa  
Nedok**